

Este periódico se publica los lunes, miércoles y sábados de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 37 rs. y 6 mrs. anticipados en cada trimestre; 8 rs. en cada mes, los particulares de esta capital; y 14 los de fuera, franco el porte.



No se admiten avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia, y francos de porte; ni se servirá ninguna reclamación que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 88.

Real orden circular previniendo la instrucción que ha de darse á los expedientes relativos á la enagenacion ó permuta de las fincas y valores pertenecientes á la Beneficencia pública.

En la Gaceta del Gobierno, núm. 100, del día 10 de abril actual, se publica la real orden circular siguiente:

Ministerio de la Gobernacion.—Dirección de Beneficencia.—Negociados 2.º y 3.º.—Circular.—Ha llamado la atención de la Reina (Q. D. G.) la poca regularidad con que se acostumbra á instruir los expedientes relativos á la enagenacion ó permuta de fincas y valores pertenecientes á la Beneficencia pública. A fin de que se armonice dicha instrucción, y que haya en la tramitación de los expedientes la debida homogeneidad, me manda prevenir á V. S. que se atenga estricta y rigurosamente para estos casos á lo preceptuado en las reales órdenes de 24 de agosto de 1834, 3 de marzo de 1835, 17 de mayo de 1838, 15 de mayo de 1848, 13 de febrero y 3 de julio de 1849, y real decreto de 28 setiembre de 1849, así bien que en las leyes de organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; en la inteligencia de que no se aprobará expediente alguno en que se omita cualquiera de las formalidades en dichas reales disposiciones prevenidas, de cuya trasgresion, si llegara á noticia de V. S., dará cuenta al Gobierno. Al comunicar á V. S. de real orden esta soberana resolución para su inteligencia, cumplimiento é inmediata insercion en el Boletín oficial de esa provincia, espero que, en su celo por el servicio público, no omitirá medio ni diligencia alguna de las que, en bien de los sagrados intereses de la Beneficencia, puedan encaminarse á obtener mayor publicidad y concurrencia en las subastas, cuando se autoricen, y á facilitar el mejor acierto en la resolución. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de abril de 1853.—Benavides.—Sr.....

En su virtud he dispuesto, entre otras cosas, su publicación en el Periódico oficial de la provincia para comun inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento por quien corresponda. Cáceres 13 de abril de 1853.—Manuel Luis del Corral.

CONTINUA la circular núm. 78, que contiene el Inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850.

Núm. 116. — Procedente de Pamplona, su fecha 6

de abril de 1849, remitida por José Azcargote á Don Domingo Vives, en Barcelona, conteniendo una licencia absoluta del soldado Miguel Huarte, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 117. — Procedente de Cartagena, su fecha 27 de abril de 1849, remitida por el Mayor general de marina al Sr. Comandante del tercio de Barcelona, conteniendo las licencias absolutas de Salvador Miró y de José María Mayobre, y su porte marcado en el sobre 3 rs. y 18 mrs.

Núm. 118. — Procedente de Buenos-Aires, su fecha 2 de julio de 1846, remitida por Benito Boelo á D. Estéban Pi, en Rosas, en Cataluña, conteniendo dos billetes del Banco del Rio de la Plata, importantes 22 pesos fuertes, y su porte marcado en el sobre 5 rs.

Núm. 119. — Procedente de Figueras, su fecha 11 de febrero de 1849, remitida por José Draper á D. Pedro Rosell, en San Feliu de Guixols, conteniendo una carta de pago del dote de Catalina Rosell, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 120. — Procedente de Barcelona, su fecha 17 de abril de 1849, remitida por el Comandante general al Sr. Subdelegado del tercio de San Pedro de Torrelló, conteniendo las licencias absolutas de Juan Vilaseca y José Palau, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 maravedis.

Núm. 121. — Procedente de Barcelona, sin fecha ni firma, y dirigida á D. Saturnino de las Casas, en Barcelona, conteniendo unos nombramientos y despachos hasta Capitan de dicho las Casas, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 4 mrs.

Núm. 122. — Procedente de Barcelona, su fecha 15 de abril de 1849, remitida por el Comandante general al Sr. Subdelegado del tercio de Torrelló, conteniendo las licencias absolutas de José Subirach y Pedro Adan, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 123. — Procedente de Barcelona, su fecha 28 de marzo de 1849, remitida por el Comandante general al Sr. Subdelegado del tercio de Torrelló, conteniendo la licencia absoluta de Andrés Costa, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 124. — Procedente de Barcelona, su fecha 9 de marzo de 1849, remitida por el Comandante general al Sr. Subdelegado del tercio de Torrelló, conteniendo la licencia absoluta de José Subirá, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 125. — Procedente de Barcelona, su fecha 2 de abril de 1849, remitida por el Comandante general al Sr. Subdelegado del tercio de Torrelló, conteniendo la licencia absoluta de Andrés Couta, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 126. — Procedente de Tortosa, su fecha 1.º de noviembre de 1848, dirigida por José Estrany á D. Pedro Caro, en Almagro, conteniendo una escritura de obligacion de 8520 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 127. - Procedente de Olot, su fecha 18 de agosto de 1848, remitida por el Coronel de Africa á D. Miguel Noguero, en Barcelona, conteniendo un real despacho del grado de Teniente de D. Federico Romero, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 128. - Procedente de Barcelona, su fecha 1.º de mayo de 1849, remitida por el Comandante general al cabo del tercio fijo de Terradell, conteniendo la licencia absoluta de Pedro Treserra, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 129. - Procedente de Igualada, su fecha 22 de diciembre de 1848, remitida por Francisco Frax á D. Antonio Rodriguez, en Barcelona, conteniendo una partida de casamiento y otra de defuncion, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 130. - Procedente de Madrid, su fecha 26 de noviembre de 1848, remitida por Lopez á D. Celestino Garcia, en Sobrado de Picato, conteniendo un título de cura de Santa María de Constantin, y su importe marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 131. - Procedente de Valladolid, su fecha 16 de noviembre de 1848, remitida por Manuel Garcia á D. Alejandro Martinez, en el Ferrol, conteniendo la licencia absoluta de dicho Martinez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 132. - Procedente de Sevilla, su fecha 21 de junio de 1849, remitida por Andrés Palacios á D. Antonio Mosquera, en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II, y su importe marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 133. - Procedente de Madrid, su fecha 25 de mayo de 1849, remitida por el Inspector de la Guardia civil al Alcalde de Santa Colomba, en Pontevedra, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II de Julian Rodriguez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 134. - Procedente de Valladolid, su fecha 22 de diciembre de 1849, remitida por el Coronel de Farnesio al Alcalde de Ocejos, en Orense, conteniendo la licencia absoluta del soldado Domingo Rodriguez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 135. - Procedente de Madrid, su fecha 20 de enero de 1849, remitida por Miguel Ruiz á D. Felipe Santiago Perez, en Villar de Ciervos, conteniendo unos residuos trasferibles del 4 por 100 por valor de 1146 rs., y su porte marcado en el sobre 3 rs. y 18 mrs.

Núm. 136. - Procedente de Lérida, su fecha 9 de enero de 1848, remitida por el Coronel de Castilla al Sr. Contralor del hospital militar de Pamplona, conteniendo la licencia absoluta del soldado Feliciano Arroyal, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 137. - Procedente de Madrid, su fecha 2 de agosto de 1849, remitida por Ignacio á D. Patricio Gonzalez, en Barcelona, conteniendo un resguardo de la sociedad «La Aurora» por valor de 20,000 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 138. - Procedente de Barcelona, su fecha 17 de enero de 1848, remitida por el Gobernador al Alcalde de San Lorenzo de Ortous, conteniendo unos finiquitos de cuentas del depositario D. Saturnino Reventós, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 139. - Procedente de Leon, su fecha 6 de noviembre de 1848, remitida por Lamberto Janet á D. Matías Ovejero Astorga, conteniendo unas cartas de pago de alcabalas y un libramiento de 7110 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 140. - Procedente de Cáceres, su fecha 1.º de febrero de 1848, remitida por el Comandante de cazadores de Arapiles al Alcalde de Santa María de Castañeda, en Villafranca, conteniendo la licencia absoluta de Joaquin Pampin, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 141. - Procedente de Alcalá de Henares, su fecha 23 de julio de 1848, remitida por Melchor Lopez á D. José Ruiz, de Vitoria, conteniendo una cédula de premio de 20 rs. al sargento don José Ruiz, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 142. - Procedente de Mérida, su fecha 30 de

diciembre de 1848, remitida por Francisco Aguado al Sr. Comandante de la Guardia civil de Ciudad-Real, conteniendo la escritura de venta de una casa, renuncia y poder, y su importe marcado en el sobre 7 rs. y 22 mrs.

Núm. 143. - Procedente de Ciudad-Real, su fecha 18 de abril de 1849, remitida por Ramon Marin á D. Juan José Espinosa Montiel, conteniendo cinco cartas de pago á favor del Ayuntamiento del Tomelloso, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 144. - Procedente de Ciudad-Real, su fecha 28 de febrero de 1849, remitida por el Comandante general al Alcalde de Valverde, conteniendo la licencia absoluta del soldado Dionisio Herreros, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 145. - Procedente de Madrid, su fecha 29 de abril de 1850, remitida por Domingo Gil á D. Ramon Marqués Tortosa, conteniendo 27 dispensas de la diócesis de Tortosa para contraer matrimonio, y su porte marcado en el sobre 12 rs.

Núm. 146. - Procedente de Lima, su fecha 4 de junio de 1844, remitida por Juan Baseti al Excmo. Sr. D. José Domingo Osma, en Madrid, conteniendo un poder y otros documentos, y su porte marcado en el sobre 10 rs.

(Se continuará).

ANUNCIOS OFICIALES.

Se encarga la busca y captura de dos prófugos de la cárcel de Jarandilla.

En el dia 23 del corriente se escaparon de la cárcel de Jarandilla los presos Patricio Segundo (a) Volante y Francisco Pavón Guijo (a) Molina, cuyas señas se espresan á continuacion. En su consecuencia, los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de Guardia civil y empleados de vijilancia, procederán á la busca y captura de mencionados fugados, y caso de ser habidos los remitirán con las seguridades convenientes á disposicion del Juzgado de dicho pueblo. Cáceres 25 de abril de 1853. — Manuel Luis del Corral.

Señas.—Patricio Segundo (a) Volante, natural de Jarandilla, 21 años de edad, estatura cinco pies, pelo castaño, ojos azules, color blanco, nariz larga, barba escasa, vestido de calzon con tiras de balbutina.

Idem de Francisco Pavón Guijo (a) Molina, natural de Losar, edad 25 años, estatura corta, pelo negro, ojos idem, la barbilla saliente, boca sumida, color moreno, barba escasa, vestido de calzon.

Sobre busca y captura de Juan Alvarez.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de Guardia civil y empleados de vijilancia, procederán á la busca y captura de la persona de Juan Alvarez, contra el cual se sigue causa criminal en el Juzgado de primera instancia de Plasencia por robo de efectos á don Dionisio Alonso, vecino y cirujano de Montehermoso; y caso de ser habido lo remitirán con toda seguridad á disposicion de dicho Juzgado con los efectos que le fueren aprehendidos, para lo cual y á fin de poder lograr su captura se insertan á continuacion las señas del mencionado Alvarez y las de los efectos robados. Cáceres 25 de abril de 1853. — Manuel Luis del Corral.

Señas de Juan Alvarez, de edad cosa de veinte y tres años, estatura como de cinco pies, pelo negro y largo, ojos negros, nariz afilada, barba poca y bigote escaso, cejas pobladas y negras, color moreno, una cicatriz en el cuello al lado derecho; lleva pasaporte portugués.

Efectos hurtados.— Una capota nueva de pa-

ño fino, color castaña oscuro, con presillas y mulletillas de cordón de seda negra, una bolsa portátil de cirujía con todos los útiles de la facultad, diez y ocho navajas de afeitar, dos llaves inglesas para sacar muelas y un gatillo, una piedra de afilar y dos dentuzas.

Sobre robo de tres jumentos.

En la noche del 22 al 23 de marzo último fueron robados de la cuadra de Fabian Palacios, vecino de Garciaz, tres jumentos cuyas señas se espresan á continuación, uno de su pertenencia y los dos restantes de Fabian Teno y Manuel Carrasco, ignorándose los autores del robo. En su consecuencia, los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de Guardia civil y dependientes de vigilancia, procurarán averiguar el paradero de dichos jumentos y, caso de lograrlo, los remitan á disposición del Juzgado de primera instancia de Logrosan con las personas en cuyo poder se encuentren siendo sospechosas. Cáceres 25 de abril de 1853.—Manuel Luis del Corral.

Señas de los jumentos.

El de Fabian Palacios, pelo negro, edad de 3 á 4 años, de alzada regular, algo picon, aparrado, un lunar pequeño en un cuadril y una postilla en la maza izquierda.

El de Fabian Teno, pelo pardo, de cuatro años de edad, algo aparrado, entero y herrado.

El de Manuel Carrasco, pelo rucio, capon, cerrado de edad, herrado de las manos, de buena talla, cicatrices del ataharre y pelado en los riñones.

Se encarga la busca y captura de tres confinados.

En la madrugada del día 22 del corriente se desertaron del presidio de Badajoz, los confinados en el mismo D. Julian Vinagre Cardoso, Diego Mateos y Pedro Sanchez, cuyas señas se estampan á continuación. En su consecuencia, los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de Guardia civil y empleados de Vigilancia, procederán á la busca y captura de mencionados desertores y caso de ser habidos, los remitirán á disposición del Sr. Gobernador de aquella provincia con las seguridades convenientes. Cáceres 25 de abril de 1853.—Manuel Luis del Corral.

Señas de don Julian Vinagre Cardoso: edad 38 años, estatura corta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color trigueño, natural de Brozas.

Idem de Pedro Sanchez Torres: edad 30 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color claro; es natural de la Herguijuela.

Idem de Diego Matéos, edad 26 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, color claro; es natural de Tremadal.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DIRECTAS DE CACERES Y DEL CASAR DE CACERES.

Fijando los dias en que los contribuyentes de esta capital y el Casar de Cáceres, han de satisfacer el 2.º trimestre de contribuciones directas.

Debiendo procederse á la recaudacion de las contribuciones directas del segundo trimestre del corriente año, conforme á las disposiciones vigentes, los contribuyentes de esta capital y los del Casar de Cáceres, en cuyos puntos está á mi cargo aquella, tendrán entendido:

1.º Que el pago ha de verificarse con arreglo á las papeletas que se le repartieron en el primer trimestre por las contribuciones territorial é industrial y con presentacion de las mismas.

2.º Que en dichos pagos solo se les admitirá la décima parte en calderilla segun está mandado.

3.º Que la casa recaudacion se halla establecida en Cáceres en la casa nombrada de las Veletas, y en el Casar en la calle Larga, frente al meson de la Plaza.

4.º Que los contribuyentes del Casar de Cáceres que antes del día 5 de mayo no hayan solventado su cuota trimestral, incurren en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo de 4 mrs. en real exigible desde el día 6 del referido mes de mayo próximo, y al cuarto día de entregada la papeleta de este apremio en el segundo grado por el cual pagará además las costas que previene la escala contenida en el art. 5.º del real decreto de 23 de junio de 1850. En igual caso se encuentran los forasteros que pagan contribucion en Cáceres y no tengan apoderado ni casa abierta.

Y 5.º Los vecinos de esta capital y forasteros que tengan casa abierta ó apoderados en ella, tienen de plazo para el pago del trimestre hasta el día 10 del espresado mes de mayo, y hasta el día 11 no es exigible el recargo de 4 mrs. en real, y al 4.º día de entregada la papeleta de este apremio las costas en la forma que queda citada.

Todo lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para la comun inteligencia y en cumplimiento de cuanto está prevenido. Cáceres 25 de abril de 1853.—El Recaudador, Manuel Aguilera.—V.º B.º, el Administrador de contribuciones directas, Amo.

COMISION EJECUTIVA POR LA JUNTA

DIOCESANA DE CORIA EN ALCÁNTARA.

Subastando varias fincas afectas al pago de descubiertos de censos en favor de conventos de relig.º enclavados en la Diócesis de Coria.

Nota de las fincas que para pago de decursos de censos aplicados al Clero por el Concordato, se subastan en la villa de Alcántara, para cuyo remate está señalado el día 4 de mayo próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, á las puertas de la casa consistorial de dicha villa, ante el comisionado D. Matías Perez Gomez, en que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de sus retasas, despues de deducido el capital del respectivo censo que es condicion reserve el comprador para continuar el pago de sus réditos, á saber:

Una casa en la calle de Zapatería de esta villa, propia de Benito Bueno, linde con otra de Facundo Borrega y otra de Nicolasa Claver, hipoteca del censo de 26 rs. y 24 mrs. anuales, á favor del convento de religiosas de Santi Espiritu, de esta villa, y otro de 15 rs. á favor del de religiosos de S. Francisco de la misma; retasada en 2220 rs. vn.: fué publicado el tercer remate en el Boletín oficial.

De Luisa Miranda, de id., una casa en la calle de S. Anton, de esta villa, que habita la misma Miranda, hipoteca del censo de 17 rs. y 13 mrs. anuales, á favor del convento de S. Benito; retasada en 1400 rs. vn.: no se publicó el segundo y último remate, aunque se ofició al efecto.

De herederos de Tiburcio Gonzalez, de idem: una casa calle de la Soledad, en que vive Cesáreo Sevilla su heredero, hipoteca del censo de 13 rs. y 7 mrs. anuales, á favor del convento de monjas de los Remedios de esta; retasada en 3000 rs. vn.: fué publicado el quinto remate en el Boletín oficial.

Y otra casa del mismo heredero, en la calle de los Laureles, hipoteca del censo de 20 rs. y 1 mri. anuales, á favor del convento de S. Benito; retasada en 1926

rs. vn.: no se publicó en el Boletín ninguno de los tres remates que se hicieron aunque para el tercero se ofició á la Administración de Directas y Fincas.

De Vicente Dominguez: un huerto de cabida de una fanéga en sembradura, de 2.ª calidad, linde con otros de Manuel Callejas y Julian Acosta, hipoteca del censo de 55 rs. anuales, á favor del convento de S. Benito; retasado en 800 rs. vn.

Item una casa calle del Torrontero, esquina á la de la Cañada, hipoteca del censo de 33 rs. anuales, á favor de dicho convento; retasada en 1086 rs. vn.

Item la cuarta parte de otra casa del mismo, sita en la Plazuela de S. Juan de esta villa, en que vive el mismo Dominguez, gravada con la cuarta parte de un censo de 18 rs. anuales, á favor del Cabildo Eclesiástico de esta villa; retasada en 1600 rs. vn.: no se publicaron los remates de estas tres fincas, aunque para el tercero se ofició inactivamente á la Administración de Directas y Fincas del Estado.

Alcántara 22 de abril de 1853.—Matías Perez Gomez.

Administración general de Loterías nacionales de la provincia de Cáceres.

Aviso.—Lista de los premios que han obtenido los billetes enviados á las Administraciones de esta provincia, para el sorteo de 23 de abril de 1853.

Número del billete.	Pesos fuertes.	Reales vn.
1,459	2000	40000
10,167	100	2000
10,170	200	4000
	2300	46,000

Cáceres 26 de abril de 1853.—Juan Francisco de la Riva.

INDICE DE ABRIL

de las leyes, reales decretos, órdenes y demas circulares insertas en este Boletín en dicho mes, ó sea desde el Suplemento al núm. 39 hasta el 52 inclusives.

Suplemento al Boletín núm. 39. Circular mandando suspender el acto del llamamiento y declaración de soldados hasta nueva disposición.

Boletín oficial núm. 40. Real orden denegando al Juez de primera instancia de Sort la autorización que habia solicitado para procesar al Alcalde de San Romá de Tabernoles.

Circular convocando á los electores del partido de Hoyos á eleccion parcial del Diputado provincial que le corresponde.

Otra recomendando á los Sres. Alcaldes auxilios á los Recaudadores Agentes investigadores de memorias y bienes eclesiásticos para que puedan llenar su cometido al tenor del real decreto de 10 de abril del año último.

Otra haciendo varias prevenciones á los Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia, sobre franquicia de la correspondencia á este Gobierno.

Real orden concediendo la pension alimenticia de cuatro reales diarios al Subteniente de infantería D. Andrés García Losada, licenciado por demente; y adicionando la real orden de 26 de febrero de 1851.

Núm. 41. Real decreto de convocatoria á las Diputaciones provinciales para la primera reunion ordinaria.

Otro llamando al servicio de las armas veinte y cinco mil hombres, y previniendo á los Sres. Gobernadores convocar las Diputaciones lo mas pronto posible.

Real orden concediendo el retiro á D. Francisco de Paula Marchena, 2.º Comandante graduado capitán del regimiento infantería de Navarra, núm. 25, haciéndola extensiva á los que se encuentren en iguales circunstancias.

Núm. 42. Real decreto creando una Dirección que se

denominará de Contribuciones Indirectas y Arbitrios.

Circular insertando lo acordado por la Dirección general de Contribuciones Indirectas acerca de las reglas que deben observar los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales en la formación de los expedientes de propuesta de arbitrios.

Núm. 44. Circular previniendo á los Sres. Alcaldes remitan los extractos de cuentas municipales en las épocas prevenidas, y á los que espresa la nota que á continuación se inserta, los que aun no han remitido las pertenecientes á los meses que en ella se designan.

Núm. 45. Reglamento sobre establecimientos penales.

Real orden concediendo á D. Antonio Carpintier y Jaime, Capitan del regimiento infantería de Jaen, número 41, el grado que pretende con solo la antigüedad de 1.º de abril de 1846, otorgándole al propio tiempo el de Teniente Coronel.

Suplemento al núm. 45. Circular que contiene el Repartimiento de los Soldados que han correspondido á la provincia para el reemplazo del Ejército en el presente año.

Núm. 46. Circular previniendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se espresan, presenten las certificaciones de productos de arbitrios del presente año, en el término de diez dias.

Núm. 47. Circular encargando á los vecinos de los pueblos de la Sierra de Gata el pago de las rentas eclesiásticas que adeudan al Obispado de Ciudad-Rodrigo.

Otra encargando á los Ayuntamientos que al remitir á este Gobierno de provincia los expedientes de remate de arriendos de los bienes de Propios para su aprobación, acompañen una nota en que conste la finca arrendada, precio y duracion del arriendo, y el nombre de la persona á cuyo favor se remate, con otras prevenciones.

Otra insertando un anuncio é inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 49 y 50, para los efectos que en aquel se indican.

Otra previniendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia las formalidades que deben observar para estender los recibos del importe de los recargos sobre las contribuciones Territorial é Industrial para gastos municipales.

Núm. 48. Reales decretos admitiendo las dimisiones de los Ministros y nombrando á las personas que deben reemplazarles.

Real decreto sobre calificación de derechos de clases pasivas.

Núm. 49. Circular previniendo á los Ayuntamientos de esta provincia remitan la matrícula de extranjeros.

Otra previniendo á los Sres. Alcaldes remitan la estadística de vecindario.

Otra haciendo las prevenciones oportunas para llevar á efecto la recaudacion de Contribuciones Directas del segundo trimestre del corriente año, y se ordena lo conveniente para que los Sres. Alcaldes cumplan con los deberes que tienen marcados en las instrucciones.

Núm. 50. Real orden declarando que los Receptores, Verederos y Colectores de la limosna de la Santa Cruzada, deben ser considerados como los demas empleados públicos que recaudan fondos del Estado.

Boletín oficial extraordinario del dia 26. Circular para la remision al Gobierno de provincia de una noticia de todos los asuntos que tengan pendientes las corporaciones municipales en virtud de órdenes superiores.

Núm. 51. Circular convocando por segunda vez al partido de Hoyos para la eleccion parcial del Diputado provincial que le corresponde.

Real orden circular dictando varias medidas para promover la enseñanza pública primaria.

Otra dictando varias disposiciones que se han de observar para la revalidacion de las gracias que fueron concedidas por el alzamiento nacional de 1843, y demás que contiene.

Núm. 52. Real orden circular previniendo la instrucción que ha de darse á los expedientes relativos á la enagenacion ó permuta de las fincas y valores pertenecientes á la Beneficencia pública.